



Como consecuencia del Procedimiento Negociado sin Publicidad, expediente nº PNSP-07/2017, convocado para la contratación del suministro de "ADQUISICIÓN DE UN CAMPIMETRO COMPUTERIZADO", con destino a la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan.

Esta Dirección Gerencia, vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley De Contratos Del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (B.O.E. de 16 de noviembre), y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) de 6 de noviembre de 2015 (DOCM de 25 de noviembre).

RESUELVE:

Primero: Adjudicar la contratación del referido suministro por un importe total de **VEINTICINCO MIL EUROS IVA EXCLUIDO (25.000,00)**, siendo el **IVA SOPORTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.250,00)**, a la empresa que se cita y por el importe que se dice, por ser la oferta más ventajosa:

OBJETO DEL CONTRATO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TOTAL CON IVA
AQUISICION DE UN CAMPIMETRO COMPUTERIZADO	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.	25.000,00	30.250,00

Segundo: Ordenar la formalización, con dicha empresa, del subsiguiente contrato en los términos y plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez que ha sido constituida la garantía definitiva correspondiente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación en el perfil del Contratante, o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcázar de San Juan, a 21 de julio de 2017.
EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución de 06/11/15 (DOCM de 25 de noviembre)



Fdo.: Oscar Talavera Encinas